

DE LA CRUZ LAUREADA DEL GENERALÍSIMO FRANCO: ALGUNAS CONSIDERACIONES Y ALGUNAS PRECISIONES

Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, Marqués de La Floresta¹

El año pasado de 2010 veía la luz pública, en las páginas de la revista *Cuadernos de Ayala* n.º 42 mi artículo *La laureada de Espartero y la laureada de Franco: una polémica insustancial pero malintencionada*, en el que salía al paso de algunos autores que han venido a cuestionar la legalidad y la legitimidad de la gran cruz laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando que se concedió en 1939, a consecuencia del unánime clamor de las Fuerzas Armadas victoriosas en la última guerra civil, al entonces conocido como Caudillo de España y salvador de la Patria, es decir el Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Una de las cuestiones debatidas en los últimos años es el del origen y paradero de las insignias de la laureada que se entregó al general Franco en 1939: según José Luis Sampedro Escolar, en las páginas que anteceden a estas, el general Espartero obsequió a Don Alfonso XII con las insignias de la gran cruz laureada de San Fernando, en febrero de 1875 (hecho probado documentalmente, pues lo certifica la *Gaceta de Madrid* del 14 de febrero de ese año, y lo relatan otras publicaciones coetáneas); y dice que su hijo y sucesor Don Alfonso XIII obsequió con las mismas insignias al general Marina, cuando en julio de 1915 se le concedió dicho grado en la Orden; añade que dicha insignia fue regalada por la familia del general Marina, en 1939, al Generalísimo Franco (hecho que el señor Sampedro Escolar nos dice le han comunicado los familiares del general Marina); y, por fin, nos dice que

¹ Investigador Principal del Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas y antiguo Profesor Catedrático de la Universidade Técnica de Lisboa, Correspondiente de la Real Academia de la Historia, adscrito al Instituto de Historia y Cultura Naval.

dicha insignia, que sería supuestamente la que perteneció a Espartero, se encuentra en paradero desconocido desde la muerte de Franco.

Otros autores han venido además a introducir un indeseable matiz político al asunto, pues dan pie a algunos a poner en duda la legalidad de la concesión de esta gran cruz laureada al Generalísimo Franco en 1939, dando a entender que no se le concedió por su valor ni por sus méritos militares, sino por los manejos políticos de los vencedores de la guerra civil. Todo lo cual es, ciertamente, inexacto: con el reglamento de 5 de julio de 1920 en la mano, artículos 11 y 35, el Generalísimo Franco, por su calidad de general en jefe de un ejército victorioso, tenía perfecto derecho a ser caballero laureado –y sin necesidad de recurrir al artículo 1.º, por el cual ya era Jefe y Soberano de la Orden como Jefe del Estado, y por ello también podía lucir esas insignias–. Y el procedimiento de concesión fue por cierto impecablemente ajustado a los preceptos reglamentarios vigentes.

También se publicó el artículo *Desaparece la Laureada de Franco*, subtítulo *La más alta condecoración militar española no se encuentra en el Museo del Ejército, donde debía estar custodiada* (diario *La Razón* de los días 11 y 12 de diciembre de 2001, páginas 28-29 y 27, respectivamente). En esa publicación suscribió una entradilla el señor Sampedro Escolar ignorando los preceptos reglamentarios de la Real y Militar Orden, calificando de paso otra vez de *ilegal* el uso de la cruz laureada por parte de Alfonso XIII y por supuesto por parte del general Franco. En la misma línea insiste el panfleto titulado *La Laureada que nunca existió*, aparecido en *Cambio 16*, números 1570-1577 (2002).

Pues bien, ya vemos que las cosas no parecen haber ocurrido precisamente tal y como nos relatan los aludidos autores, y después muchos de sus copistas, seguidores e imitadores.

Para empezar, no parece acreditado documentalmente en parte alguna que Don Alfonso XIII regalase en 1915 precisamente la antigua insignia laureada de Espartero al general Marina. Hemos revisado acuciosamente los fondos del Archivo General de Palacio (reinado de Alfonso XIII) y también la prensa del momento, sin haber encontrado en ella la menor mención a tal hecho. ¿De dónde procede esta afirmación? Según el señor Sampedro Escolar, de la familia del general Marina –una fuente respetable en lo humano, pero no tanto según el método histórico–.

Tampoco es cierto que en las colecciones del Patrimonio Nacional no exista ninguna insignia de la gran cruz laureada de San Fernando: hay en ellas al menos un ejemplar de la placa. Tan es así, que ya en el año 2003 nos tomamos la molestia de localizarlo y fotografiarlo: hoy en día se conserva en el Palacio Real de Aranjuez, en el Museo de la Vida en Palacio, sala de

Alfonso XII, colocada precisamente sobre el uniforme que perteneció a este monarca, y tiene el número de inventario 10029402².

¿Se trata de la placa laureada que perteneció al general Espartero? Esto ya no es tan sencillo de dilucidar, pues en los archivos palatinos –en la ficha de inventario de la pieza, redactada en 1990– no se expresa su procedencia exacta, aunque sí que la placa se hallaba colocada desde antiguo sobre el uniforme del *Rey Pacificador*, como hoy³. Y es que hemos de notar, en primer lugar, que Don Alfonso XII pudo muy bien poseer no una sola sino varias placas de esta clase, por vía de herencia, ya que varios de sus familiares pertenecieron a la Real y Militar Orden de San Fernando con el grado de gran cruz laureada: su abuelo materno Don Fernando VII, fundador de la Orden; su abuelo paterno el Infante Don Francisco de Paula; su padre el Rey consorte Don Francisco de Asís (que sobrevivió a su hijo hasta 1902); y hasta su madre la Reina Doña Isabel II (aunque sus peculiares insignias están hoy en el Museo del Ejército). Y podríamos ampliar este elenco con otros varios familiares de segundo y tercer grado del monarca.

Y, sin embargo, yo me inclino a pensar que sí, que efectivamente pudiéramos muy bien hallarnos ante la placa regalada a Don Alfonso XII por el general Espartero en 1875. No es esta una afirmación gratuita como las que difunden los *pseudohistoriadores* de turno, sino consecuencia de dos razonamientos sencillos: en primer lugar, que se trata de una pieza de confección ordinaria, en plata, y no de una *pieza rica*, de oro y brillantes, más semejante a las que solían poseer y lucir los miembros de la Familia Real.

Y en segundo lugar, porque por fortuna conocemos el nombre de su artífice, ya que en su dorso muestra un sello de orfebre en el que con facilidad leemos *G. / YRABURO*. Se trata de Gaspar Iraburo y Fagondo, un platero madrileño nacido hacia 1805, muy activo durante el reinado isabelino, que murió soltero en la villa y corte el 22 de febrero de 1867⁴. Fue además *esmaltador y engastador*⁵ y *fabricante de condecoraciones*, y durante la regencia de Espartero tuvo taller abierto precisamente en la calle del Duque de la Victoria números 10 y 12, *frente a la Aduana* –o sea en la calle de Alcalá, que llevó brevemente ese nombre, en cuyo inmediato palacio de Buenavista tenía Espartero su residencia–, y más tarde en la calle de Cedaceros número 9, donde falleció.

² Agradezco a don José Luis Valverde Merino, conservador del Palacio Real de Aranjuez, su amabilidad cuando acudí a este Real Sitio el 18 de julio de 2003 a tomar las fotografías que ilustran estas páginas.

³ Las piezas de ese uniforme alfonsino son las inventariadas con los números 10029398, 10029399, 10029400, 10029401, 10029402 y 10029403.

⁴ Madrid, parroquia de San Sebastián, libro 49 de difuntos, al folio 164.

⁵ *Guía de Madrid*, varios años.

Iraburo concurrió a la exposición pública de la industria española del año 1841 con un soberbio ejemplar de la placa de la gran cruz de la Orden de Isabel la Católica que le valió la medalla de bronce⁶; a la de 1845 con treinta y cinco piezas finas, entre ellas las insignias de todos los grados de la Orden de San Fernando, y ganó otra medalla de bronce⁷; y a la de 1849 y 1850 con toda una colección de la que formaban parte el collar del Toisón de Oro, y las placas ricas de las Órdenes de Carlos III, Isabel la Católica y San Hermenegildo, a más de las veneras de las cuatro Órdenes Militares, por cuyos trabajos mereció sendas medallas⁸.

Y como resulta que este don Gaspar Iraburo no trabajó nunca al servicio de la Real Casa, según resulta del examen de los fondos documentales del Archivo General de Palacio (sección de Personal), hemos de concluir que la placa conservada en Aranjuez y que perteneció al Rey Alfonso XII, seguramente no procedía de un encargo regio –que naturalmente habría sido hecho, según costumbre, a un artífice de la regia cámara, proveedor de la Real Casa–, ni tampoco a una herencia. De ahí a concluir que el monarca la recibió como regalo de manos de un particular, y que ese donante fuese el general Espartero, habría un corto paso, en términos deductivos –paso que, a fuer de historiador prudente, yo no daré por ahora y mientras no conozcamos su confirmación documental–.

Hasta aquí el tan traído asunto de la laureada de Espartero, que algunos sostienen muy a la ligera que pasó a manos del general Marina en 1915, y de los familiares de éste a las del general Franco en 1939, cuyos herederos la habrían extraviado. Un asunto que ya forma parte de los mitos que circulan por la *Red*, y que viene siendo utilizado –es lo *politically correct* en nuestros días– para desprestigiar los méritos militares y la conducta militar de don Francisco Franco Bahamonde⁹.

Concluamos ya. En el artículo titulado *La Laureada de Franco*, difundido el pasado 20 de julio de 2010 a través del *Blog de Heráldica*, que dirige con acierto el comandante Carrión Rangel¹⁰, el señor Sampedro Escolar ha publicado una glosa de la doble ceremonia de imposición de la gran cruz laureada de San Fernando al Generalísimo Franco, en sendas ceremonias

⁶ Según reseña publicada en el *Semanario Pintoresco Español* número 51, del 19 de diciembre de 1841, página 403.

⁷ *Catálogo de los productos de la Industria Española* (Madrid, 1845), págs. 21-22. *Memoria de la Junta Calificadora de los productos de la Industria Española* (Madrid, 1846), pág. 77.

⁸ CAVEDA NAVAS, José: *Memoria sobre los productos de la Industria Española reunidos en la exposición de 1850*, Madrid, 1851, pp. 304-305.

⁹ Tendencia abyecta que no he de seguir, precisamente porque puedo permitírmelo, dada mi militancia política en aquella época, bien contraria al dictador.

¹⁰ En <http://blogdeheraldica.blogspot.com/2010/07/la-laureada-de-franco.html>.

ocurridas el 19 de mayo de 1939 (día del desfile de la Victoria) y el 17 de julio de 1940. Y en este punto diremos que los asertos del señor Samp Pedro Escolar se ajustan más a la realidad de los hechos y de las leyes que en otros de sus textos anteriores.

Del ilustre agraciado diré tan solo, porque es aspecto que se ha venido utilizando para menospreciar la memoria del Caudillo, que si bien Franco fue condecorado en 1939 con la gran cruz laureada, bien podía, en términos legales, utilizar –como lo hizo habitualmente– la insignia de la simple cruz laureada: ello fue así porque el artículo 8 del Reglamento de la Orden entonces vigente –el quinto, aprobado por real decreto de 5 de julio de 1920– expresaba que *en lo sucesivo la Cruz de San Fernando será siempre laureada y la misma en todos los casos y para todos los individuos militares*¹¹. Por eso el decreto 192, de 26 de enero de 1937 –vigente hasta 1942–, solamente recogía entre las recompensas susceptibles de ser otorgada en tiempo de guerra *la cruz laureada*, y no la gran cruz laureada¹². Tengo por muy probable que, debido a tal circunstancia reglamentaria, la simple cruz laureada formó parte –junto a la gran cruz laureada– del juego de insignias ricas ofrecidas al Generalísimo en 1940 por sus compañeros de armas. Y es por eso el Jefe del Estado usó indistintamente, a lo largo de toda su vida, de ambas insignias. Legalmente. Con todo derecho.

¹¹ Seguidamente se refería a dos ilustraciones anejas, en las que se diferenciaban las insignias de la cruz laureada de uso general, y de la gran cruz laureada concedida a los generales en jefe.

¹² Aunque de su artículo 11, redactado confusamente, podría deducirse que sí que pudo haberse mantenido la distinción reglamentaria de 1920 entre la cruz laureada y la gran cruz laureada.